



Dña. **Belén Molina Huete**
Directora del Departamento de Filología Española I,
Filología Románica y Filología Italiana

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural **III seminario sobre la obra de Andrea Camilleri** (reg. entrada nº 230) este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *III seminario sobre la obra de Andrea Camilleri*

Fecha de celebración de la actividad: *del 23 al 29 de abril 2015*

Duración (en horas) de la actividad: *25 horas*

Propuesta por: . Belén Molina Huete

Responsable de la actividad: *Giovanni Caprara*

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA SECRETARÍA GENERAL
Salida
Nº. 201500100006672 23/03/2015 13:12:22

y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 20 de marzo de 2015
LA VICERECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA




Mª Chantal Pérez Hernández